

**CALENDARIO ELECTORAL DE LA CIUDAD
DE AUSTIN
ELECCIÓN ESPECIAL
2 de NOVIEMBRE, 2021**

- Julio 15, 2021 Fecha límite para archivar el informe electrónico semi-anual de contribuciones de campaña, en la oficina de la Secretaria de la Ciudad (aplica a candidatos, a funcionarios electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales; el Título 15 del Código Electoral de Texas requiere que se archive; es regla de la Comisión de Ética de Texas; y es requisito del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2).¹
- Agosto 16, 2021 Ultimo día en que el Consejo de la Ciudad podrá ordenar la elección.²
- Octubre 4, 2021 Fecha tope para archivar en formato electrónico el informe de contribuciones y gastos de campaña (Informe Electoral del 30vo Día Anterior a Elección), en la oficina de la Secretaria de la Ciudad. Este informe se deberá archivar por comités de propósitos-en particular, y/o por comités políticos de propósitos generales involucrados en la elección para apoyar u oponerse a propuestas en la boleta, quienes deberán archivar de acuerdo con el Titulo 15 del Código Electoral de Texas; y por las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas; y por el Código de la Ciudad, Capitulo 2-2.³
La hora tope es 11:59 p.m.⁴
- Octubre 4, 2021 Fecha tope para registrarse para votar, ya sea para votar adelantado o en el Día de Elecciones.⁵
- Octubre 18, 2021 Primer día para votar adelantado en persona.⁶
- Octubre 22, 2021 Último día para solicitar (por correo, por fax o transmisión electrónica) una boleta para la votación adelantada que se emitirá por correo.⁷
- Octubre 25, 2021 Fecha límite para archivar en formato electrónico en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, el informe de contribuciones y gastos de campaña (“Informe del 8vo Día Anterior a la Elección”). Este informe deberá ser archivado por comités de propósitos en particular, y/o por comités políticos de propósitos en general, involucrados en la elección que apoyan o se oponen a proposiciones en la boleta, quienes deberán cumplir requisitos de archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas; por las reglas de la Comisión de Ética de Texas; y por el Código de la Ciudad Sección 2-2-29 y por el Capítulo 2-2.⁸
La hora tope es 11:59 p.m.⁹

Octubre 25-1 de Noviembre, 2021 Periodo para archivar los archivar Informes de Pre-Elección de la Ciudad de Austin por comités políticos sujetos a reportar limites que hayan logrado de acuerdo con lo indicado en el Código de la Ciudad Sección 2-2-29.¹⁰

Octubre 29, 2021 Último día para votar adelantado en persona.¹¹

Noviembre 2, 2021 **DÍA de ELECCIONES**

Noviembre 5-15, 2021 La fecha más temprana posible para repasar los resultados de la elección sería el 3er día después de la elección y la fecha tope permitida para repasar los resultados es el 11vo día después de la elección, sin embargo, el 11vo día sería en sábado, y la fecha tope se mueve al siguiente día hábil, lunes, 15 de noviembre.¹²

1. Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), los que deben archivar son los “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
Todos los informes se cumplen a no más tardar de las 11:59 pm en la fecha tope designada.
2. La elección especial con propuestas en la boleta deberá ser ordenada a no más tardar del 78vo día antes del Día de Elecciones, que es el 16 de agosto. Código Electoral de Texas § 3.005(c).
3. Un comité político que apoya o que se opone a alguna propuesta deberá archivar en formato electrónico dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 3 de octubre, aunque la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al próximo día hábil que sería el lunes, 4 de octubre); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del día de elecciones (que sería el 25 de octubre). Código Electoral de Texas, §254.064(a)(b) y (c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Comités Políticos” provee información bajo “Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección”.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.

4. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretario/a de la Ciudad a no más tardar de la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas § 254.064(b) y (c).
5. La solicitud aprobada para registrarse para votar es efectiva el 30vo día después de la fecha en que la solicitud es sometida al registrador de votantes. Código Electoral de Texas §13.143(a). La registración será efectiva para votar adelantado si es efectiva para votar el Día de Elecciones. Código Electoral de Texas §13.143. La fecha límite para registrarse como votante es el domingo 3 de octubre, sin embargo, se extiende en conformidad con el Código Electoral de Texas, Secc. 13.143(e) para el siguiente día hábil que sería el lunes, 4 de octubre.
6. Para una elección que se lleve a cabo en fecha uniforme de elecciones en noviembre, el periodo de la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elecciones (que sería el sábado, 16 de octubre), sin embargo, el primer día para votar se extiende de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 85.001(c) al siguiente día hábil regular (que es el lunes, 18 de octubre) y continúa la votación adelantada hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 29 de octubre). Código Electoral de Texas § 85.001.
7. La solicitud deberá ser recibida, no solamente llevar el timbre postal cancelado, antes del fin del día hábil regular en la oficina de la secretaria de la votación adelantada, o a las 12:00 del mediodía, cual sea más tarde, el 11vo día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el viernes, 22 de octubre). Código Electoral de Texas § 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida al momento que es recibida por la secretaria del condado que es secretaria de la votación adelantada. Código Electoral de Texas, Sección 84.007(d). Para que una solicitud de boleta por correo sometida por fax telefónico (equipo fax) o transmisión electrónica (email) sea válida, dicha solicitud además deberá ser sometida por correo y recibida por la secretaria de la votación adelantada a no más tardar del cuarto día hábil regular después de la transmisión por fax o email. Código Electoral de Texas § 84.007(b-1).
8. Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 3 de octubre, aunque la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al próximo día hábil que sería el lunes, 4 de octubre); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del día de elecciones (que sería el 25 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b), y (c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Comités Políticos provee información bajo “Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.” .” https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad.
9. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas §254.064(b) y (c).

10. Código de la Ciudad § 2-2-29 y Capítulo 2-2.
11. La votación adelantada continúa hasta el final del cuarto día antes del día de la elección (que sería el 29 de octubre). Código Electoral de Texas §85.001.
12. El repaso deberá ser en fecha que no sea anterior del 3er día después del Día de la Elección (que sería el 5 de noviembre que es la fecha más temprana para repasar), ni más tardar del onceavo día después del Día de la Elección, sin embargo, la fecha tope se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al siguiente día hábil regular que sería el lunes, 15 de noviembre. Código Electoral de Texas §1.006, 67.003© 67.003(c).